



# Resolución Ministerial

N° 465-2016-MC

Lima, 07 DIC. 2016

**VISTO**, el Memorando N° 000340-2016/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2014-PCM se adecua la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo en sus artículos 4 y 7 que la misma estará integrada, entre otros, por un representante del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura; disponiéndose además que los integrantes deben contar con un representante titular y otro alterno, designados mediante Resolución del Titular del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2016-MC de fecha 27 de enero de 2016, se designó a la señora Irene Delfina Janet Ramos Urrutia y al señor Marcel Estuardo Velásquez Landmann, como representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura, respectivamente, ante la citada Comisión;

Que, con Oficio N° 001-2016-MINAGRI/DVPA/CMLTI de fecha 19 de octubre de 2016, el Presidente de la citada Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal solicita la designación o ratificación, de ser el caso, de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura, ante el referido órgano colegiado;

Que, a través del documento de Visto, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad propone la designación del representante alterno, y solicita la ratificación de la representante titular del Ministerio de Cultura, ante la citada Comisión Multisectorial Permanente constituida por Decreto Supremo N° 076-2014-PCM;

Con el visado del Viceministro de Interculturalidad, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM que constituye la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Marcel Estuardo Velásquez Landmann, como representante alterno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 026-2016-MC.



**Artículo 2.-** Ratificar la designación de la señora Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, especialista de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representante titular del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

**Artículo 3.-** Designar a la señora Guilma Marianella Prada Mata, especialista de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterna del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Presidencia de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, y a los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**Jorge Nieto Montesinos**  
Ministro de Defensa  
Encargado de la Cartera de Cultura

